



# **DISCURSO DEL DOCTOR VÍCTOR TICONA POSTIGO CON OCASIÓN DEL 89VO. ANIVERSARIO INSTITUCIONAL DEL JNE (LIMA, MAYO DE 2020)**

---

I

## **[Historia y democracia]**

Al cumplirse el octogésimo noveno aniversario de creación del Jurado Nacional de Elecciones podemos afirmar con orgullo y satisfacción que como institución, y a lo largo de nuestra historia republicana, hemos logrado constituirnos como baluarte y protector de la democracia representativa, expresada por la voluntad popular a través de las urnas, así como inquebrantables promotores y defensores del Estado Constitucional de derecho, aun en los episodios más convulsos de nuestra vida política y social, que superamos una y otra vez con el esfuerzo conjunto, apoyo y participación de todos y cada uno de los peruanos y peruanas; lo cual se ha visto reflejado en la conducción exitosa, hasta la fecha, de ochenta procesos electorales, cumpliendo así con la labor que la Nación y la Constitución Política nos ha confiado como órgano



independiente y autónomo: ser el celoso guardián de la soberanía popular.

Estas palabras también sirvan para agradecer a cada uno de los Miembros del Pleno, funcionarios y servidores de este supremo órgano electoral quienes, pese a las dificultades que hoy enfrentamos, asumen con total convicción la tarea de continuar impulsando los procesos de suspensión y vacancia de autoridades municipales y regionales, fiscalización y registro de organizaciones políticas, resolución de impugnaciones interpuestas contra las resoluciones emitidas por los demás órganos que integran el sistema electoral, entre muchas de las funciones ordinarias que desempeñamos por mandato de la Constitución y la ley, y principalmente el llevar adelante el proceso de elecciones generales 2021, lo que sin lugar a dudas habrá de significar un enorme reto, que estamos seguros lograrán superar con absoluta entereza y dedicación encomiable.

Hoy nuestra Nación, al igual que otros países hermanos, se enfrenta a un escenario singular y desafiante como el suscitado por la pandemia del COVID-19, cuya agresividad ha puesto en riesgo bienes de incalculable valor como la vida y la salud, en especial de la población vulnerable como son los adultos mayores y niños, así como



ciudadanos afectados por alguna comorbilidad que agrava su estado y los expone con mayor frecuencia a un virus que ya ha enlutado miles de hogares, sobre todo a aquellos de escasos recursos económicos o sin acceso a adecuados servicios sanitarios.

Diversas catástrofes similares asolaron nuestra patria en el último siglo, a consecuencia de epidemias, grandes terremotos y otros fenómenos naturales, pero no obstante, y pese a todo ello, nuestro espíritu como Nación nunca ha sido doblegado, quedando demostrada la enorme fortaleza del pueblo peruano.

Por eso, hoy como ciudadano y presidente del más alto órgano del Sistema Electoral, invito a todos los connacionales a ser también aquellos celosos guardianes del orden, la Constitución y de la forma republicana de gobierno, pues podremos ser golpeados por la fatalidad y la desazón que causan estas difíciles y complejas circunstancias, pero nunca renunciaremos al espíritu democrático y humano que guía nuestra sociedad.

En las últimas décadas hemos obtenido grandes logros y avances en el ámbito de la democracia representativa pudiéndose mencionar la reivindicación del derecho a la participación política de diversos grupos sociales en



especial situación de vulnerabilidad e históricamente excluidos como las mujeres, las personas con discapacidad y los analfabetos, quienes han ido incorporándose progresivamente a la vida política de la Nación a través del ejercicio del derecho de sufragio y la educación ciudadana. En años más recientes, se destaca la adopción de diversas medidas legislativas en favor de la igualdad y equidad electoral, como las cuotas de género, nativa y joven, lo cual redundará en una mejor representatividad y coadyuva a la imagen de un gobierno verdaderamente representativo, siendo una conquista a la que no podemos renunciar de forma alguna.

## II

### **[Principales acontecimientos y logros en el presente año]**

Como es usual en esta fecha significativa en que nuestra institución cumple un aniversario más de su creación, y en ejercicio del principio de transparencia que el Estado debe ejercer frente a la ciudadanía, hacemos propicio el momento para dar cuenta de los principales logros y acontecimientos suscitados en el último año de nuestra gestión, entre los que podemos mencionar:



a. Las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, experiencia electoral inédita en la historia republicana de la Nación, cuya finalidad fue la de elegir a los parlamentarios que completarían el periodo constitucional 2016-2021 del disuelto Congreso de la República; acto eleccionario llevado a cabo el 26 de enero del presente año y en cuyo contexto el Jurado Nacional de Elecciones, en su rol rector y de supremo intérprete de la legislación electoral, ha realizado su máximo esfuerzo para brindar efectiva y oportuna justicia electoral, pese a las particularidades de dicho proceso y a la inexistencia de antecedentes en la historia nacional, lo cual significó una gran responsabilidad para el sistema electoral en su conjunto, y un significativo esfuerzo para este Supremo Tribunal Electoral, asumiendo un rol de liderazgo y definiendo las diversas disquisiciones de carácter jurídico-electoral sometidas a su conocimiento, como la reelección de parlamentarios disueltos, la aplicación de la valla electoral, la fiscalización de las declaraciones juradas de hoja de vida de los candidatos, entre otros problemas jurídicos de relevancia nacional.



En ese sentido, se instó a los Jurados Electorales Especiales, en tanto órganos jurisdiccionales de primera instancia, a resolver con la mayor diligencia y celeridad las causas sometidas a su competencia, adoptando para ello una serie de medidas administrativas que facilitaron al Pleno del Jurado Nacional de Elecciones resolver en el día los recursos elevados para su conocimiento, lo que permitió proclamar los resultados electorales en un tiempo récord de treinta y tres días naturales, periodo muy por debajo del promedio de cincuenta días empleados en anteriores procesos electorales, lo que evidencia el cabal cumplimiento del compromiso que hemos asumido con la ciudadanía de brindar un servicio célere y eficiente acorde con la alta misión que la Constitución Política nos encomienda; labor que ha sido reconocida por la Unión Europea (UE), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore) y las diversas misiones de observación electoral que nos acompañaron, quienes destacaron la capacidad del sistema electoral para organizar y ejecutar eficazmente las Elecciones Congresales



Extraordinarias a pesar del corto tiempo del que se disponía.

- b. De otro lado, debemos mencionar también la Consulta Vecinal de Alto Trujillo celebrada el 16 de febrero de 2020, por la cual la población de los distritos de “El Porvenir” y “Florencia de Mora”, decidieron sobre la creación del distrito de Alto Trujillo en la provincia de La Libertad, consulta que fue aprobada mayoritariamente por el 95.1% de los electores participantes en dichos comicios.
  
- c. Asimismo, si bien se organizó el proceso de Elecciones Complementarias Municipales para elegir al alcalde y regidores del distrito de Chipao, provincia de Lucanas, región de Ayacucho, que debió celebrarse el domingo 29 de marzo de 2020; finalmente tuvo que ser suspendido por decisión del Pleno del JNE como consecuencia del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo de 2020 por el cual se declaró el Estado de Emergencia Nacional a partir del 16 de marzo del presente año.



Del mismo modo, y en el marco de las políticas de modernización institucional del JNE, se implementó el trámite electrónico de las dispensas electorales mediante la plataforma web institucional; se habilitó el pago online de las tasas correspondientes a los diversos trámites como la inscripción de partidos, multas y dispensas electorales, entre otros, constituyendo mecanismos que contribuyen no solo a la simplificación de los servicios que brinda el Estado a los usuarios, sino también a la salvaguarda de la integridad de los ciudadanos, evitando el traslado físico, la realización de colas y la conglomeración de personas como parte de los esfuerzos institucionales para dar cumplimiento a las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19.

### III

#### **[Las propuestas del JNE]**

En el ámbito de la legislación electoral, una de las iniciativas adoptadas por el anterior Parlamento con el fin de mejorar la participación democrática, fue la implementación de las primeras elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias de nuestra historia, lo que colocaría al Perú a la par de otras democracias regionales que han impulsado con éxito esta iniciativa



destinada al fortalecimiento de las organizaciones políticas; sin embargo, debido a la emergencia sanitaria en la que nos encontramos, la cual demanda mantener el distanciamiento social, se han presentado diversos proyectos de ley ante el Congreso de la República destinados a postergar la utilización de tal mecanismo, en pro de resguardar la salud y el orden público; no obstante lo cual, venimos concentrado nuestros esfuerzos en llevar adelante la implementación y ejecución de las elecciones internas en las organizaciones políticas.

Debido a esta situación, y teniendo en cuenta las diversas propuestas legislativas que en materia electoral han sido planteadas desde el Congreso de la República, institucionalmente y como parte del sistema electoral creemos necesaria la implementación de un marco normativo excepcional que permita a través del mecanismo del voto electrónico no presencial (VENP) la participación de los ciudadanos afiliados en las elecciones internas de las organizaciones políticas, mediante la modalidad de un ciudadano, un voto, lo cual facilitará una mayor participación ciudadana y una mejor calidad en la representación, teniendo en cuenta que dicho sistema ya fue implementado y puesto en práctica con total éxito en otros procesos similares.



Por esa razón consideramos que este mecanismo resulta viable para tutelar no solo la participación política de los ciudadanos, sino también resguardar la salud de cada elector y de la sociedad en su conjunto, lo cual debe ir aparejado con otras propuestas igualmente importantes como la presencia obligatoria del Jurado Nacional de Elecciones en los procesos de democracia interna de las organizaciones políticas, no solo con la finalidad de propugnar el cumplimiento de la normativa electoral, sino como un gesto de transparencia que permita a la ciudadanía retornar su confianza en las organizaciones políticas como legítimos portavoces de la voluntad popular.

Del mismo modo, hemos insistido en la inmediata aplicación de la paridad y alternancia en el proceso de elecciones generales 2021, para lo cual se requiere la modificación del marco normativo vigente, no solo de manera incidental, sino a través de una reforma sistemática e integral como la propuesta por el Jurado Nacional de Elecciones en las sucesivas versiones del proyecto de Código Electoral que se han presentado al Congreso de la República y que constituye aún una tarea pendiente de la representación nacional, a la que invocamos en este día tan especial a hacer un esfuerzo para lograr la aprobación del tan anhelado Código Electoral, no solo como



herramienta sistemática, orgánica y moderna que permita forjar una mejor democracia, sino también como un símbolo de consenso y unidad entre los peruanos.

Para este Supremo Tribunal Electoral, la aprobación del Código Electoral no es solo un objetivo institucional de largo aliento, sino una impostergable necesidad de cara al bicentenario, opinión que coincide con la expresada por la Unión Europea (UE) en su Informe Final de la Misión de Observación Electoral de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, en el que recomienda al Perú, la implementación de un marco normativo coherente, unificado y moderno a través de la aprobación de un Código Electoral.

#### **IV**

#### **[Palabras finales]**

Finalmente deseo destacar la importancia del dialogo en la democracia representativa, como medio de integración nacional, pues como afirmó Jorge Basadre a lo largo de su monumental obra, el Perú nació no solo como un sueño de independencia, sino como encarnación del sueño de la libertad, entendido en su más amplio y sublime significado.



En ese sentido, el Jurado Nacional de Elecciones reafirma una vez más su pleno compromiso con el sistema democrático y el respeto irrestricto a la Constitución política y a las leyes de la República como fiel reflejo de un auténtico Estado de derecho.

Víctor Ticona Postigo

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones